



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VIII

22 de diciembre de 1921

Núm. 51

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 2.^a convocatoria de 21 de diciembre

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

Ilustres señores Concejales asistentes: Cardona, Tomás, Albiñana, Degollada, Gabarró, Anglada, Blajot, Nonell, Marial, de Rull, Montaner, Coll, Laporta, Sabater, Tusell, Puig y Esteve, Xicoy, Matons, Blanqué, Barbey, Gambús, Nicolau, Capdevila, Carabén, Rumeu, Romo, Vilaseca, Santamaría, Maynés, Carví, Iglesias, Puig Corominas, Massot, Jorge Vinaixa, Trius, de Bolós, Viñas, Bordas y Palau.

DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos informados por la Comisión de Gobierno en junta del 15 del actual, a los cuales ha prestado dicha Alcaldía su aprobación. (Enterado.)

Otro, de la Secretaría municipal, elevando a la aprobación del Consistorio el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de noviembre último para su publicación en el *Boletín Oficial*. (Aprobado.)

Otro, del Orfeó Vigatà, expresando su agradecimiento por los obsequios de que fué objeto por parte de este Excmo. Ayuntamiento con motivo de la visita que efectuó a esta capital el día 8 del mes que cursa. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía de Sarriá, participando haber recibido el oficio de la de esta capital invitando a aquel Ayuntamiento para que designe una Comisión que acuerde lo procedente acerca del R. D. de agregación de dicho pueblo a Barcelona, y designando para formar parte de la misma, previa protesta que se hace por la indicada agregación, a los señores Alcalde del propio Ayun-

tamiento y Concejales del mismo D. Desiderio Canals, D. José Beltrán, D. Antonio Escursell, D. Enrique Estrada y D. Ricardo Carbonell. (Enterado.)

Otro, de la Mancomunidad de Cataluña, remitiendo una copia de las conclusiones adoptadas por la asamblea convocada por la Alcaldía de Prat del Llobregat para cambiar impresiones y tomar acuerdos, con referencia a la campaña antipalúdica para saneamiento del Bajo Llobregat, e interesando la designación de dos representantes del Ayuntamiento de esta capital para formar parte de la Comisión que la propia asamblea acordó nombrar para llevar a término los acuerdos citados. (Se acuerda delegar al Excmo. Sr. Alcalde para que designe los Iltes. Sres. Concejales que han de formar parte de la Comisión.)

DE SOBRE LA MESA

De los asuntos de sobre la mesa se aprueban los siguientes:

Asunto núm. 13 de la relación que se acompaña al oficio de la Alcaldía de 16 de noviembre último dando cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno. (Enterado.)

Dictamen de la Comisión de Fomento por el que se aprueba el proyecto, compuesto de memoria y planos, formulado por el arquitecto jefe de la Sección de Urbanización de este Municipio, de modificación del cruce del Canal de la Infanta D.^a Luisa Carlota de Borbón con la colectora de la calle de las Cortes, del proyecto de apertura y urbanización de esta calle desde la Riera de Magoria hasta la calle de la Industria, y de esta otra a la carretera del Hipódromo; 2.^o Como complemento del citado proyecto apruébase el acta suscrita por la representación de la entidad Canal de la

Infanta, interesados afectados por la mencionada obra y por el facultativo municipal antes citado, en la que constan las condiciones mediante las cuales la expresada entidad Canal de la Infanta autoriza la realización de la obra; 3.º Que, fijándose en la 7.ª de las aludidas condiciones, la obligación por parte de este Ayuntamiento de satisfacer anualmente a la Junta del repetido Canal la cantidad de 300 pesetas en compensación de los gastos de limpieza de los trayectos de los seis cauces cubiertos y de los que importará el acarreo de los residuos de la misma, se someta el asunto, a este solo objeto, a la aprobación de la Junta Municipal, a tenor de lo prevenido en los arts. 8.º (extremo 13) y 30 de la Instrucción vigente de 24 de enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales; y 4.º Que, a fin de que no sufran demora las obras proyectadas, se satisfaga, en el momento que se considere oportuno, la suma de 300 pesetas, importe de la primera anualidad.

Otro, de la Comisión de Cultura, por el que, de acuerdo con las conclusiones formuladas en el expediente instruido al funcionario municipal don Ricardo Guinart y Caballé por abandono de los servicios de su cargo de escribiente auxiliar del profesor decano de la Escuela Complementaria de Oficios del distrito VIII, se separa a dicho funcionario del expresado cargo, dándole por caído en todos los derechos del mismo.

Asunto núm. 4 de la relación que se acompaña al oficio de la Alcaldía de 12 de diciembre del corriente año, oficio en el que se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno. (Enterado.)

Otro, de la Comisión de Ensanche, disponiendo que, por el precio de 1,180'78 pesetas, se enajene a favor de D.ª Pilar Sentmenat y Patiño, marquesa viuda de Monistrol, una parcela procedente del antiguo torrente del Suís, situada en la manzana limitada por las calles de Coello, Muntaner, Industria y Casanova, de extensión superficial 74'65 metros cuadrados, equivalentes a 1,975'98 palmos cuadrados, y lindante al Norte y Sur con propiedad de la señora solicitante, al Este con el propio cauce y al Oeste con el chaflán que se forma en el cruce de las alineaciones de las calles de Coello e Industria, cuya parcela se halla comprendida en el trayecto de dicho torrente que media entre las referidas calles de la Industria y Coello, declarado sobrante de vía pública por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 24 de agosto último; 2.º Que, por el precio de 1,835'96 pesetas, se enajene a favor de D. Juan Tolrá, marqués de Alella, otra parcela procedente del antiguo torrente del Suís, situada en la manzana limitada por las calles de Coello, Muntaner, Industria y Casanova, de extensión superficial 86'70 metros cuadrados, equivalentes a 2,294'95 palmos, también cuadrados, y lindante al Norte y Sur con propiedad del señor peticionario, al Oeste con el propio camino y al Este con la calle de la Industria, cuya parcela se halla también comprendida en el

citado proyecto del torrente, entre las calles de Coello y la de la Industria, declarado sobrante por acuerdo de 24 de agosto último; 3.º Que el precio de las parcelas descritas se entenderá completamente limpio, de modo que todos los gastos que ocasionen, tanto la previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento como la oportuna escritura de enajenación, incluyéndose entre ellos, por consiguiente, el importe de los derechos reales que por dichos conceptos tal vez corresponda satisfacer, correrán exclusivamente a cargo del comprador; y 4.º Que una vez los solicitantes señora marquesa viuda de Monistrol y señor marqués de Alella hayan satisfecho las cantidades expresadas como precio de las relacionadas parcelas, se remitan los antecedentes al notario a quien por turno corresponda, a fin de que redacte y remita la oportuna minuta de escritura de venta de la descrita parcela. (Se aprueba con una enmienda, suscrita por los Iltes. Sres. Degollada, Carreras y Candi y Massot, interesando que el extremo segundo de la parte dispositiva del mismo se modifique en el sentido de que donde dice «D. Juan Tolrá, marqués de Alella», diga «D. Juan Fabra de Sentmenat».)

Otro, de la Comisión de Ensanche, por el que, para cubrir la vacante de portero conserje de la Sección de Ensanche, se nombra al portero de la misma D. Vicente Gaude y Vicente el cual percibirá el haber anual señalado a dicha plaza en el vigente Presupuesto de Ensanche.

Otro, de la Comisión de Abastos, por el que se aprueba el acta del Tribunal respectivo, relativa a los ejercicios para la provisión de tres plazas que existen vacantes de subdirector de Mercados; 2.º Se nombra, de conformidad con lo que se propone en dicho documento, subdirectores de Mercados a D. Roberto Pagés y Sierra, D. Juan Riera Ribas y D. Ramón Tubau Calveras, con el haber o jornal consignado en Presupuesto para los de su clase, en substitución de D. Andrés Joaquín Mesa, difunto, y de D. Joaquín Sorribas y D. Jaime Zacarías, jubilados; 3.º Dada la suficiencia demostrada por los concursantes D. Joaquín Maseguer Roglán, D. Salvador Goñi y don Enrique Ginot Codina, se les cede el derecho a ocupar las tres primeras vacantes que ocurran de la expresada categoría, por el orden que se les designa, sin necesidad de que realicen nuevos ejercicios.

Otro, de la Comisión de Fomento, para que se proceda a la provisión, por concurso, de las once plazas vacantes de auxiliares prácticos con destino a las oficinas facultativas dependientes de la Sección de Fomento, aprobándose al efecto las bases que regularán la tramitación y fallo del mencionado concurso.

Otro, de la Comisión Central, por el que se aprueba la lista de doscientos mayores contribuyentes vecinos para la elección de compromisarios a la de senadores, y se dispone que se exponga al público con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del R. D. de 15 de septiembre de 1919.

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN CENTRAL

Tres dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de la Congregación de la Caridad Cristiana, por bonos de varias especies, suministrados para la Beneficencia municipal, durante el mes de noviembre último, de importe 2,342'15 ptas.; otra, de D. Santiago Serra, de 827 pesetas, por bonos de carne y gallina facilitados en los meses de julio, agosto y septiembre últimos; dos, de la Escuela de Reforma de Menores, Casa Asilo de San José (Tarragona), relativas a las estancias causadas durante los meses de octubre y noviembre últimos, por los menores de esta ciudad, enviados a dicho establecimiento por el Tribunal para niños, siendo de importe, respectivo, 23'25 y 22'50 pesetas, y otra, del Colegio de Farmacéuticos, relativa al suministro de medicinas en varias farmacias, durante los meses de abril, mayo y junio de este año, de importe 33,442'50 pesetas.

Otro, por el que, con el fin de instalar en el Hospital de Infecciosos el tren de lavado recientemente adquirido, se destinan 2,000 pesetas para las obras de albañilería necesarias y construcción de la cámara de sulfuración.

COMISIÓN DE HACIENDA

Dos dictámenes para que se devuelva a don Manuel Aguilar, por la Sociedad General Española de Librería, S. A., los dos depósitos que, en cantidad de 750 pesetas cada uno, constituyó en la Caja municipal en garantía de la formalización del contrato relativo al arriendo de los kioscos destinados a la venta de periódicos, fósforos y objetos análogos, instalados uno en la Rambla de San José, frente a la calle del Carmen, y el otro en la Rambla de Capuchinos, frente al Hotel Internacional.

Otro, aprobando la liquidación formalizada por el señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos de los solares cuyos propietarios no han presentado la relación jurada que disponen los arts. 9 y 10 de la Ordenanza del arbitrio municipal sobre solares, liquidación que importa la cantidad total de 17,695'92 pesetas; 2.º Que se proceda al cobro de los respectivos propietarios de solares de la cantidad a cada uno correspondiente, que ingresará en la Caja municipal a beneficio del Ayuntamiento; y 3.º Se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 3,000 pesetas para las atenciones relacionadas con el ingreso de que se trata.

Otro, por el que se aprueba la liquidación formalizada por el señor arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos, de los solares cuyos propietarios no han presentado la relación jurada que disponen los arts. 9 y 10 de la Ordenanza municipal sobre solares, liquidación que

importa la cantidad total de 38,619'32 pesetas; 2.º Que se proceda al cobro de los respectivos propietarios, etc.; y 3.º Se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la cantidad de 4,000 pesetas para las atenciones, etc.

Otro, por el que se aprueba la liquidación formalizada por el Negociado de Ingresos de los adeudos hechos durante el mes de noviembre del presente año en las oficinas recaudatorias municipales en concepto de arbitrio sobre las especies concertadas volatería, caza y huevos, cuyo importe total es de 1,077'53 ptas., de la que corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100 en concepto de cobranza, que importa 107'75 pesetas, procediendo el reintegro a la representación del concierto del resto, o sea 969'78 ptas.; y 2.º Se dispone sea reintegrada a D. José Jovés Bové, representante del concierto, la expresada suma de 969'78 pesetas.

Otro, por el que se da de baja, a partir de 1.º de abril del corriente año, el electromotor que la sociedad Moratona y C.ª tuvo instalado en la calle de la Princesa, núm. 53, que se desmontó con anterioridad, y, en consecuencia, se anula el cargo extendido por el arbitrio correspondiente al ejercicio actual.

Otro, por el que se desestima la instancia del director gerente de la Unión Musical Española solicitando la anulación del cargo que se le hace por la colocación de un puente volante para el repintado del almacén sito en la calle de Santa Ana, núm. 39, y Puerta del Angel, núms. 1 y 3, por cuanto dicho cargo de 318 pesetas corresponde a los derechos y recargo en que incurrió por la colocación sin permiso del citado puente volante.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. José M.ª Espoy, como consejero secretario de la sociedad anónima Comercial, se anula el talón núm. 18,591 (E. y O. 1921-22), de importe 337'50 pesetas, referente a la instalación de un rótulo en el núm. 1 de la calle de Caspe, por cuanto los derechos correspondientes fueron ya satisfechos, y se extienda en su lugar un nuevo talón, de importe 25 pesetas, por el repintado sin permiso de dicho rótulo, que es la operación que actualmente se ha realizado.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. Juan Suñol, se anula el talón número 15,265 (E. y O. 1921-22), de importe 435 pesetas, extendido por legalización de las instalaciones existentes en la fachada del establecimiento sito en la calle de Pedro IV, núm. 193, que adquirió el recurrente por traspaso, por haberse comprobado que el traspaso tuvo lugar en época anterior a la en que comenzó a regir la tarifa aplicable al caso.

Otro, por el que, de acuerdo con lo solicitado por D. José Miró, en representación de D.ª Josefa Durá, se anulan los talones núms. 12,797 y 12,798 (E. y O. 1921-22), de importe, respectivamente, 383'40 y 50 pesetas, extendidos en concepto del 50 por 100 de recargo sobre los derechos de obras y cerca de precaución por los correspondientes a la casa núm. 8 de la calle de Bellver, a nombre

de D.^a Josefa Durá, en virtud de haberse comprobado que las obras a que se refieren no se practicaron hasta después de obtener el correspondiente permiso y las realizadas con anterioridad que dieron lugar a la confusión que motivó el cargo, se hallan exentas de derechos según las Ordenanzas municipales.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. Arturo Perelló, como administrador delegado del Grand Palais Café Colón, S. A., y con el informe favorable del Grupo 4.^o del Negociado de Ingresos, se anula el talón n.^o 12,733 (E. y O. 1921-22), de importe 360 pesetas, extendido en concepto de derechos y recargos por cuatro rótulos instalados en la fachada del café Colón de la plaza de Cataluña, núm. 10, por cuanto dichos rótulos no han tenido el carácter de definitivos.

Otro, desestimando la instancia producida por D. Arturo Perelló, como administrador delegado del Grand Palais Café Colón, S. A., solicitando la anulación del cargo de 720 pesetas por derechos de instalación de seis focos eléctricos colocados en la fachada de su establecimiento, sito en la plaza de Cataluña, núm. 10, por cuanto habiendo cambiado de propietario procede, con arreglo al vigente Presupuesto, la aplicación de los derechos de que se trata.

Otro, por el que, de conformidad con lo solicitado por D. Angel Ruiz y el informe del Grupo 4.^o del Negociado de Ingresos, se anula el talón núm. 3,438 (E. y O. 1921-22), de importe 144 pesetas, extendido en concepto de derechos de permiso y recargo de un rótulo instalado en las casas núms. 16 y 18 de la Ronda de San Antonio, por resultar que no se trata de una nueva instalación, sino de la substitución de un rótulo provisional, debidamente legalizado, por otro de igual clase.

Otro, desestimando la instancia de D. Eduard Heusch solicitando la anulación de un cargo de 475 pesetas en concepto de 25 por 100 de recargo sobre los derechos de obras en un solar de las calles de la Industria y Calabria, en cuanto las mismas dieron principio después de solicitar el permiso, pero antes de haber satisfecho los derechos correspondientes, y procede el pago reclamado a tenor de lo dispuesto en el vigente Presupuesto.

Otro, por el que se desestima la instancia de D. Miguel Balart solicitando se deje sin efecto el cargo de 270 pesetas que se le reclaman por legalización de cinco aperturas y modificación de otras diez, en el edificio sito en la calle de Dos de Mayo, número 259, esquina al Pasaje de Pujadas, por cuanto las expresadas obras fueron realizadas sin permiso.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para que, bajo la dirección del señor arquitecto jefe de la Sección facultativa de Edificios y Ornato públicos, se realicen las obras urgentes necesarias en el local-almacén de arbitrios indirectos, sito en el Paseo de Pujadas.

Otro, por el que se acuerda fijar en 1.100,000

pesetas el rendimiento estimado de los arbitrios autorizados por R. D. de 8 de noviembre de 1921 con destino al Presupuesto ordinario para 1921-22, que corresponde repartir entre las partidas condicionadas a tenor de lo prescrito en los acuerdos complementarios del vigente Presupuesto; 2.^o El reparto se hará sobre la base del importe total de las partidas condicionadas a que se refiere el acuerdo complementario núm. 4 y del importe que hubiera correspondido en virtud del acuerdo complementario núm. 2 y tabla adjunta a todos los funcionarios y obreros que desempeñan cargo activo en la Administración, acreditándose este último extremo por la nómina de fin de diciembre y por las relaciones de pagaduría de la última semana de diciembre; 3.^o El resultado del prorrateo para cada una de las partidas, despreciando fracciones inferiores a 1 peseta, constituirá el importe líquido a que quedarán reducidas con carácter definitivo todas las consignaciones condicionadas, entendiéndose respecto del resto de las mismas que quedan definitivamente suprimidas del Presupuesto a todos los efectos del acuerdo complementario núm. 7; 4.^o La parte correspondiente a personal será abonada de una vez si la ordenación de pagos dispone de elementos suficientes, entre el 10 y el 20 de enero de 1922, sin que el abono cree a favor de sus perceptores otros derechos que los consignados explícitamente en el presente acuerdo; 5.^o Ante la contingencia de que no pueda ser cumplido exactamente el precepto del acuerdo complementario núm. 6 se requerirá de la Junta Municipal la oportuna autorización del gasto; 6.^o En cuanto la recaudación líquida (descontados gastos especiales) por concepto de los arbitrios autorizados por R. D. de 8 de noviembre de 1921 exceda de la prevista en una cantidad no inferior a 365,000 pesetas se preparará un nuevo prorrateo que será realizado en la misma forma. Caso de que deban hacerse efectivas cantidades por este concepto se solicitará la oportuna consignación de la Junta Municipal de Vocales asociados, a la que desde luego se someterá el presente acuerdo para su ratificación. (Se aprueba con una enmienda, suscrita por los Il.^lres. Sres. Nicolau, Barbey, Albiñana, Montaner, Santamaría, Tusell, Bordas y Carví, que dice así: «Considerando que el sentido del extremo tercero del dictamen queda suficientemente fijado con las palabras "El resultado del prorrateo para cada una de las partidas, despreciando fracciones inferiores a 1 pesetas, constituirá el importe líquido a que quedarán reducidas, con carácter definitivo, todas las consignaciones condicionadas", tienen el honor de proponer que se suprima el resto del extremo desde "entendiéndose" hasta "complementario núm. 7".»)

Otro, por el que, habiéndose cumplido la condición establecida en el acuerdo complementario núm. 10 del vigente Presupuesto, relativo al Grupo 2.^o del Negociado de Ingresos municipales, se ponga a disposición de la Alcaldía la cantidad de 22,209 pesetas para repartirla entre los funciona-

rios que han tomado parte en los trabajos de cédulas e inquilinato.

Otro, por el que se pone a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para la realización de obras en la Contaduría municipal y adquisición de mobiliario con destino a la misma.

Otro, poniendo también a disposición del excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para la realización de obras en las oficinas de la Sección de Hacienda y adquisición de mobiliario con destino a las mismas.

COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que, al objeto de fomentar la renovación de las aceras del interior de la ciudad y de los pueblos agregados, se modifica el párrafo último de la base 10 de las acordadas en Consistorio de 20 de agosto de 1914 en el sentido de aumentar a 5 pesetas la subvención de 2 pesetas por metro cuadrado concedida a los propietarios en la base citada, al igual que se concede en la zona del Ensanche por acuerdo de 6 de octubre de 1920.

Otro, por el que se acepta la oferta formulada por D. Jaime Faura y Sadó, en su calidad de presidente de la Asociación de Propietarios del agua de la mina del Frare Blanch, consistente en que el Ayuntamiento de esta ciudad, que, como sucesor, del suprimido Ayuntamiento de San Gervasio, posee dos plumas de agua de dicho manantial, una de ellas preferente a todas las demás, respete la exención de derechos de éste y apertura de zanjas tal como fué pactada en la escritura de cesión de las dos referidas plumas, quedando en cambio libre de los gastos de conservación de la mina y pago del guardián de la misma a que también venía afecto por la aludida escritura de cesión.

Otro, para que se proceda a la venta, en suabasta a la llana, de dos tartanas y cinco carretones de mano inservibles que se hallan depositados en los Talleres municipales de la calle de Lull, bajo el tipo de 600 pesetas; 2.º Que, para dicho efecto, rijan las bases adjuntas al dictamen, las cuales se aprueban; y 3.º Se delega al ilustre señor Teniente de Alcalde D. Martín Matons para representar al Excmo. Ayuntamiento en la celebración de dicho acto.

Otro, aprobando para su pago la cuenta de D. Francisco Casany, de importe 39'85 pesetas, por el servicio de un automóvil utilizado en la visita hecha a las instalaciones municipales de aguas por el señor Alcalde de Murcia y acompañantes, con ocasión de la Semana municipal.

Otro, por el que se autoriza a D. Antonio Albareda para construir un lucernario en la acera de frente a la casa núm. 8 de la Rambla de Canaletas, reservándose el Ayuntamiento el derecho de modificar el permiso y hasta de retirarlo siempre que por cualquier causa lo crea conveniente, debiendo en este caso el peticionario reponer las

cosas a su primitivo ser y estado, sin derecho a reclamación alguna; y 2.º Se impone por derechos de instalación los satisfechos de 420 pesetas, según talón núm. 25,672 de 12 del corriente mes.

Otro, por el que, en atención al peligro que ofrece de derrumbarse una parte del terrado del edificio en que radica la Tenencia de Alcaldía del distrito V, se lleven a cabo aquellas obras de reparación más indispensables de momento, conforme propone el arquitecto jefe de la Sección de Edificios y Ornato públicos; a tal fin se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para pago de los jornales de los operarios que han de llevar a cabo las mencionadas obras, que deberán realizarse por administración; asimismo se pone a disposición de la Alcaldía otra suma de 2,000 para la adquisición de las vigas de hierro o de cemento armado que forzosamente deberán emplearse; y que la referida obra y adquisición de materiales se llevarán a efecto bajo la dirección e inspección del citado facultativo.

Otro, disponiendo que las cuatro fuentes emplazadas en la barriada de San Andrés y calles de Burriana, plaza del Comercio, Aristóteles y Tramontana que, debido al emplazamiento de las nuevas tuberías, no es posible dotarlas con agua de Moncada, continúen como hasta ahora abastecidas con la procedente de la Sociedad General de Aguas de Barcelona; 2.º Que, al objeto de dejar ultimado todo lo referente a la sustitución del agua de Moncada, se pase a la relación del servicio ordinario de fuentes las cuatro indicadas anteriormente, para lo cual deberá abonarse a la expresada sociedad el agua al precio de 0'175 pesetas el metro cúbico, con un mínimum diario de 2,000 litros, y abonarse al propio tiempo, mensualmente, 4'50 pesetas por alquiler y conservación del contador y 1 peseta por inspección del ramal para cada una de las mencionadas fuentes.

Otro, por el que se accede a la instancia formulada por D. Federico Bechini reclamando, amparado en el derecho creado por la cláusula 7.ª del pliego de condiciones, el aumento de precios del contrato aprobado por el Ayuntamiento en 24 de mayo de 1917, en méritos del cual se le confirió el trabajo de construcción del retablo de la presidencia con destino al Salón de Ciento; y, en su virtud, se eleva a 79,211'90 pesetas el presupuesto para la ejecución de dicho retablo, descontadas las 19,000 pesetas que se le tienen abonadas por lo correspondiente a los plazos primero y segundo determinados en el pliego de condiciones.

Otro, por el que se accede a la instancia formulada por D. Federico Bechini reclamando, amparado en el derecho creado por la cláusula 7.ª del pliego de condiciones, el aumento de precios del contrato aprobado por el Ayuntamiento en 24 de mayo de 1917, en méritos del cual se le confirió el trabajo de construcción de una baranda de piedra con pedestales y estatuas para el Salón de Ciento, más dos lápidas; y, en su virtud, se eleva a 24,262 pesetas el presupuesto para la ejecución de dichos trabajos, descontadas las 8,000 pesetas que se le

tienen abonadas por lo correspondiente al primer plazo determinado en el pliego de condiciones.

Otro, por el que se accede a las instancias formuladas por los Sres. Salat hermanos y don Hermenegildo Blay reclamando, amparados en el derecho creado por la cláusula 8.^a del pliego de condiciones, el aumento de precios del contrato aprobado por el Ayuntamiento en 24 de mayo de 1917, en méritos del cual se les confirió el trabajo de construcción del mobiliario con destino al Salón de Ciento; y, en su virtud, se eleva a pesetas 208,379'62 el presupuesto para la ejecución de dichos trabajos, descontadas las 30,025 pesetas que se les tienen abonadas por ser éstas en concepto de pago de los materiales que venían obligados a adquirir en la fecha del contrato sin lugar a aumento.

Otro, por el que se accede a la instancia formulada por D. Antonio Parera reclamando, amparado en el derecho creado por el contrato aprobado por el Ayuntamiento en 24 de mayo de 1917, en méritos del cual se le confirió el trabajo de construcción de un modelo de aparato para el alumbrado a gas con destino al Salón de Ciento; y, en su virtud, se eleva a 1,500 pesetas el presupuesto para la ejecución de dicho trabajo.

Otro, por el que se accede a la instancia formulada por D. José Solá reclamando, amparado en el derecho creado por la cláusula 4.^a del pliego de condiciones, el aumento de precios del contrato aprobado por el Ayuntamiento en 24 de mayo de 1917, en méritos del cual se le confirieron los trabajos de bordado de escudos y otros objetos con destino al Salón de Ciento; y, en su virtud, se eleva a 37,334 pesetas el presupuesto para la ejecución de dichos trabajos.

Otro, por el que se accede a la instancia formulada por D. Miguel Solá reclamando, amparado en el derecho creado por la cláusula 7.^a del pliego de condiciones, el aumento de precios del contrato aprobado por el Ayuntamiento en 24 de mayo de 1917, en méritos del cual se le confirió el trabajo de construir dos candelabros de metal para gas con destino al Salón de Ciento; y, en su virtud, se eleva a 13,160 pesetas el presupuesto para la ejecución de dichos trabajos.

Otro, por el que se pone a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas para destinarlas a las obras de habilitación de parte de los bajos de la Tenencia de Alcaldía del distrito IV para garage de los automóviles de la Alcaldía y de la Comisión de Fomento.

Otro, para que, con cargo a la consignación del cap. 10, art. único, part. 4.^a del vigente Presupuesto, según informe de la Contaduría, se aplique la cantidad de 1,300 pesetas con destino a suplir el exceso de gastos ocasionados con motivo del viaje de los señores que fueron por acuerdo del Consistorio a visitar el Salón de la Aeronáutica de 1921 que tuvo lugar en París durante los días 12 al 27 de noviembre último.

Otro, aprobando el proyecto de cambio de numeración de la calle de Arquímedes, que consta de

plano y estado demostrativo, remitido en 28 de septiembre último por el señor arquitecto jefe de la Sección de Obras particulares y contra cuyo proyecto no se ha formulado reclamación alguna durante el período de información; 2.^o Que la misma oficina, por medio del personal a sus órdenes, proceda a colocar las placas de numeración utilizando los materiales existentes en los almacenes municipales.

Otro, aprobando las relaciones para la rotulación de calles de la ciudad.

Otro, por el que, en virtud de que no debieron aplicarse al permiso solicitado por D. Joaquín Madiuell para ejecutar obras en la casa núm. 21 de la calle de San Magín derechos en concepto de reparación de repisas, queda sin efecto la tasación correspondiente, la cual asciende a 368 pesetas, formulada por el arquitecto jefe de la Sección de Obras particulares y en la actualidad pendiente de cobro en el Negociado de Ingresos municipales del Grupo 4.^o (Arbitrios); 2.^o Que, por referirse el permiso al revoque de unas fajas de la fachada indicadoras del nivel de los pisos, se recaude del interesado, en concepto de derechos, la cantidad de 98 pesetas constituida por las partidas de 88 pesetas, referente a la instalación de un puente volante de 22 metros de longitud que debe instalarse para la operación, y 10 pesetas que importa esta clase 7.^a; y 3.^o Que, una vez efectuado el cobro de la cantidad expresada en el extremo anterior, se conceda por la Alcaldía el permiso relativo a las obras que en el mismo se mencionan, mediante las condiciones propuestas por el facultativo de referencia.

Otro, por el que se previene a D. Angel Vidal que, para concederle el permiso que solicita, en representación de D.^a María del Pilar Aris, para construir un sótano y galería posterior en la casa núm. 26 de la calle de Madrazo, obras que ha realizado con infracción del art. 154 de las Ordenanzas municipales en cuanto a la superficie de patios de luz y ventilación, debe presentar nuevos planos y modificar las aludidas obras en armonía con lo preceptuado en las propias Ordenanzas municipales; advirtiéndole que, de no efectuarlo en el plazo de treinta días, además de serle impuesto el máximo de la multa, se adoptarán las medidas coercitivas de rigor, con todo lo cual queda conminado.

Otro, por el que el permiso instado por D. Felipe Barnadas para derribar una casa emplazada en la Travesera de Dalt, esquina a la calle de Jordá, y construir otra en el solar resultante, compuesta de sótanos, planta baja y un piso, se deniega en la parte referente a la nueva construcción, por cuanto la Travesera de Dalt está sujeta a nueva línea que afecta a la casi totalidad de las obras referidas.

Otro, por el que se tiene a D. Salvador Isart y Garriga por desistido del permiso que solicitó para construir un vado a través de la acera de la calle de Sans, frente a la casa núms. 251 y 253; 2.^o En su virtud queda anulada la tasación de los

derechos correspondientes al permiso mencionado formulada por el arquitecto jefe de la Sección que tiene a su cargo los servicios viales, cuya tasación asciende a 60 pesetas por las obras y 106'50 pesetas en concepto de arbitrio de recomposición y conservación de pavimentos, y, dado el estado del expediente, ha de hallarse pendiente de cobro en el Negociado de Ingresos municipales, Grupo 4.º (Arbitrios); y 3.º Que, en méritos de la propia renuncia y habida cuenta de lo dispuesto en el vigente Presupuesto, se recaude del interesado la cantidad de 12 pesetas, importe del 20 por 100 de las 60 pesetas consignadas en la tasación que se anula y cuyo porcentaje no se aplica al arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos por su índole especial.

Otro, por el que se ordena al propietario de la casa núm. 17 de la calle del Rech Condal que en el término de treinta días y previo el correspondiente permiso que deberá solicitar, recomponga el vado establecido a través de la acera frente a la casa mencionada; con apercibimiento que, de no efectuarlo, además de serle impuesto el máximo de la multa con que queda conminado, se dispondrá que a sus costas las brigadas municipales restablezcan la acera a su primitivo estado.

COMISIÓN DE ABASTOS

Dictamen aprobando para su pago la cuenta de D. Juan Babot, ingeniero fiel contraste de la demarcación Oeste de esta ciudad, de importe (pesetas 328'50, por derechos de afinación de pesas, medidas y aparatos de pesar propiedad del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1921-22, en los Mercados de Sans, Hostafranchs, San Antonio y San José, enclavados en su demarcación.

Otro, para que se proceda a la provisión de dos plazas de matarife de la brigada de matanza, vacantes por defunción de D. Francisco Sigüenza y por ascenso de D. Esteban Panadés; 2.º Que para cubrir dichas vacantes en la forma reglamentaria, de conformidad con el informe emitido por el Ilmo. Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento, se efectúen los correspondientes ejercicios de oposición entre aprendices de 1.ª en la forma que previene el vigente Reglamento para su ascenso, concediendo a los interesados un plazo de diez días para solicitar su admisión a los ejercicios; y 3.º Que, conforme estatuye el art. 69 del vigente Reglamento de Empleados y el acuerdo consistorial de 14 de septiembre de 1916, el Tribunal censor para los ejercicios a que hace referencia el extremo anterior, lo formen el ilustre señor Concejal D. Rafael Cardona, delegado por la Comisión; D. Francisco Sugrañes, como veterinario municipal; D. Miguel Molins, abastecedor, como persona práctica, y un auxiliar práctico y un matarife designados ambos mediante sorteo el día anterior al en que hayan de efectuarse los ejercicios, autorizándose al expresado Tribunal para determinar la forma de los mismos y designar al

empleado de Mataderos que deba actuar como Secretario.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Miguel Pedreny Ferrer, la autorización que le fué concedida por decreto de la Alcaldía de 1.º del actual relativa a la matanza de cerdos en los Mataderos de esta ciudad, se entiende extendida también a favor de D. Benito Clot Canongia, así como el depósito de 1,000 pesetas que constituyó dicho Sr. Pedreny para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones como abastecedor, pudiendo, por tanto, ambos señores sacrificar juntos y a solas un promedio diario de cinco reses de ganado porcino.

Otro, por el que se accede a lo solicitado por D.ª Francisca Beya, concesionaria del puesto número 124 del Mercado de la Libertad, destinado a la venta de cordero y cabrito, y D.ª Joaquina Amat, ésta en representación de su hija menor de edad D.ª Teresa Boleda Amat, conviniendo el traspaso del mentado puesto a favor de la expresada menor, haciéndose su madre responsable de cuantos actos cometa durante su menor edad, mediante satisfaga por derechos de traspaso 1,600 pesetas, o sea el cuádruplo de los consignados en el vigente Presupuesto, por estar comprendido dicho Mercado en los de segunda categoría.

Otro, por el que se concede a D.ª Teresa Alsina Dalmau el traspaso a su favor del puesto núm. 10 del Mercado del Porvenir, destinado a la venta de ternera, del que era concesionario su hoy difunto hijo D. Jaime Vilardell Alsina, mediante satisfaga 400 pesetas en concepto de derechos de permiso según tarifa del actual Presupuesto.

COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen jubilando, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. José Gassió en su cargo de guardapaseos, con el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por el interesado, se declara jubilado a D. José Cantó Gabriel en su cargo de cantero, con motivo de hallarse físicamente impedido para prestar sus servicios, abonándole el haber pasivo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por el guardapaseos de Ensanche D. Ignacio Ramón Beltrán, se le jubila con el haber mínimo anual de 1,642'50 pesetas.

Otro, por el que se declara sobrante de vía pública el trayecto del antiguo camino de la Travesera, comprendido entre las calles de Cerdeña y Sicilia, incluyendo el mismo en el inventario de bienes del Municipio, a los efectos que correspondan y en especial al de su inscripción en el Registro de la propiedad como de dominio del Ayuntamiento.

Otro, por el que se deniega a D. Agustín Barba, en nombre y representación de la razón social Nuria, S. A., el permiso que ha solicitado para

construir un cubierto en el interior del solar número 312 de la calle de Ali-Bey, por ocupar dicha construcción terreno destinado a vía pública; 2.º Se ordena a dicho señor, en la representación que ostenta, que proceda a la suspensión inmediata de las obras empezadas y al derribo de las construídas por infringir los arts. 109 y 227 de las Ordenanzas municipales; 3.º Que se le requiera para que dentro de tercero día haga uso de los derechos establecidos a su favor por los arts. 906 y 907 de las citadas Ordenanzas; advirtiéndole que, en caso contrario, se le impondrán las sanciones a que hubiere lugar; y 4.º Se le manifiesta que si no procede a cumplir tal orden se le aplicarán las sanciones contenidas en la regla 50 de las dictadas para la recaudación de los arbitrios de la tarifa 6.ª del vigente Presupuesto.

Otro, por el que se deniega a D. Alfredo Ramoneda el permiso que tiene solicitado para alquilar el edificio núms. 45 y 53 de la calle de Luchana; 2.º Se impone al expresado señor la multa de 50 pesetas por no haber dado cumplimiento a la orden que le fué dada por la Alcaldía de que legalizara el cubierto construído en la parte posterior del mencionado edificio, reiterándole dicha orden; previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma, se pasará el tanto de culpa a los Tribunales por desobediencia o resistencia a las órdenes de la Autoridad, sin perjuicio de que haga uso de los derechos establecidos a su favor por los arts. 906 y 907 de las Ordenanzas municipales; y 3.º Que, una vez el Sr. Ramoneda haya dado cumplimiento a lo prevenido en los extremos anteriores, se acordará lo procedente respecto al permiso solicitado.

Otro, para que, a partir de la vigencia del Presupuesto de Ensanche del corriente ejercicio, se abone a los individuos ordenanzas D. Fabián Serrano, D. Victoriano Asensio, D. Miguel Badenas, D. Enrique Gené, D. José Cots, D. Ramón Aragonés y D. José Catalán los jornales semanales de 50 pesetas que tienen señalados los individuos que prestan el mismo servicio en Interior, dándose con ello cumplimiento al acuerdo de la Junta Municipal que dispuso que se consignara a favor de los empleados y obreros de Ensanche los mismos haberes y jornales fijados para los de Interior.

Otro, para que se abone a todo el personal que presta servicio en esta zona, comprendido en los distintos artículos del propio Presupuesto, las cantidades que para cada categoría se acuerde con respecto al personal de Interior en concepto de suplemento de vida cara; anulándose la parte de la consignación fijada en el Presupuesto que resultare sobrante después de haberse abonado al personal las cantidades indicadas, cumpliendo con ello lo dispuesto en el séptimo de los acuerdos complementarios del Presupuesto de 1921-22. (Se aprueba con una enmienda, suscrita por los ilustres Sres. Massot y Degollada, que dice: «Atendido que, aceptada la enmienda al dictamen número 1 del Negociado de Presupuestos y Propiedades

respecto a su extremo 3.º, es indispensable hacer lo propio con el de Ensanche que se fundaba en el propio criterio; tienen el honor de proponer que se suprima de la parte dispositiva del repetido dictamen núm. 8 de Ensanche desde la palabra "anulándose" hasta el final.»)

Otro, por el que se encarga al letrado D. Luis Serrahima que interponga un juicio de desahucio contra todos los inquilinos de las habitaciones de las casas núms. 42 y 44 de la calle de San Juan de Malta de esta ciudad, casas que han de ser derribadas para la apertura de la calle de Cortes en su cruce con la indicada.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Francisco Morel, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 33 de la calle de Clarís, que figura inscrita en el Registro fiscal a nombre del interesado, y que se comunique este acuerdo a la Delegación de Hacienda para que proceda a anotar dicha baja en los documentos correspondientes, a fin de que surta la misma sus efectos a partir del citado ejercicio próximo; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado de la mayor cantidad que haya satisfecho durante el plazo que exceda de los veinticinco años, durante el cual podía gravarse la finca con tal recargo, con sujeción a la legislación de Ensanche.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Salvador Puiggrós, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 5 del Pasaje de Permanyer, que figura inscrita en el Registro fiscal, etc.; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D.ª Enriqueta Homs, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 109 de la calle de la Diputación, que figura inscrita en el Registro fiscal, etcétera; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Magín Oromí, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 47 de la calle de Borrell, que figura inscrita en el Registro fiscal, etc.; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Pedro Vivé, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 364 de la calle de la Diputación, que figura inscrita en el Registro fiscal,

etcétera ; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D.ª Hortensia Juliá, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 333 de la calle de Aragón, que figura inscrita en el Registro fiscal, etc. ; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Jacinto Rovira, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 32 de la calle del Bruch, que figura inscrita en el Registro fiscal, etc. ; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Baudilio Viladoms, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 64 de la calle de Florida-blanca, que figura inscrita en el Registro fiscal, etcétera ; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Carlos Casados, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 6 de la calle del Campo Sagrado, que figura inscrita en el Registro fiscal, etcétera ; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Francisco Rifá, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 268 de la calle de Roger de Flor, que figura inscrita en el Registro fiscal, etc. ; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D.ª Catalina Solervicens, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 604 de la calle de Cortes, que figura inscrita en el Registro fiscal, etc. ; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Antonio Corominas, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 41 de la calle de Aragón, que figura inscrita en el Registro fiscal, etc. ; y

2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Miguel Balcells, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 74 de la calle de Clarís, que figura inscrita en el Registro fiscal, etc. ; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Emilio Fábregas, desde el ejercicio próximo de 1922-23 se otorga la baja del recargo municipal extraordinario del 4 por 100 que ha venido satisfaciendo la finca núm. 79 del Paseo de Gracia, que figura inscrita en el Registro fiscal, etc. ; y 2.º A los efectos procedentes se acepta la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hace el interesado, etc.

COMISIÓN DE REFORMA

Dictamen por el que se dispone sea abonada al notario don Joaquín Casades y Vehils la suma de 1,462'50 pesetas a que ascienden, según cuenta que ha presentado el referido señor, los honorarios devengados y adelantos suplidos con motivo del otorgamiento de la escritura de compra por la excelentísima Corporación municipal del Hospital de la Santa Cruz.

Otro, aprobando la hoja de aprecio de la casa núm. 60 de la calle de la Tapinería y núm. 152 de la relación de las necesarias para la ampliación de la Sección 2.ª de la Reforma Interior formulada por el perito D. Ramón María Riudor, y de la que resulta que dicha finca mide 67'94 metros cuadrados, iguales a 1,793'37 palmos, en planta baja, y 85'30 metros cuadrados, equivalentes a 2,257'89 palmos cuadrados, en pisos, y que se puede ofrecer por su adquisición el precio alzado de 46,928 pesetas ; 2.º Que una vez formalizado por los propietarios de la finca, herederos de don Luis Xancó, la renuncia al nombramiento de perito para la medición de la finca, conforme tienen ofrecido, se remita dicha hoja de aprecio al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su notificación a los interesados ; y 3.º Se faculta al Excmo. Sr. Alcalde para que, dado caso de que la repetida hoja de aprecio resulte aceptada por los propietarios que anteriormente se mencionan, proceda al pago o al depósito del importe de la finca.

Otro, para que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que, en méritos de las disposiciones vigentes, se digne conceder a este Excmo. Ayuntamiento los beneficios de la revisión de precios que en las mismas se consignan a las obras de la Casa de Correos y Telégrafos de esta ciudad.

COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen por el que se admite la retrocesión interesada por D.^a Concepción Carol Rosés, viuda de Cuyás, del derecho funerario sobre el terreno señalado con el núm. 95 de la vía de San Juan Bautista, agrupación 9.^a del Cementerio del Sud-Oeste, abonándose a dicha señora la cantidad de 3,267 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del valor total del expresado terreno, que es lo que le corresponde por no haber hecho uso de él.

Otro, por el que, con el fin de que se puedan construir inmediatamente nichos en el Cementerio de San Andrés para satisfacer las peticiones del público, se pone a disposición del Excmo. Sr. Alcalde la suma de 2,000 pesetas, con la cual se podrán comenzar los trabajos de monda de la fosa que no sirve, trabajos de índole tan especial que deben ser encomendados a personal apto y que tenga toda la confianza del facultativo que ha de dirigirlos.

Otro, para que el acuerdo consistorial de 28 de septiembre de este año que ordenó pagar a los guardaalmacenes que dependen de la Comisión de Fomento 57 pesetas semanales, por razón de su especial trabajo, se aplique al guardaalmacén del Cementerio del Sud-Oeste, D. Domingo Pinadella, a partir también de la vigencia del actual Presupuesto.

COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen para que se proceda a la provisión de la plaza de colaborador paleógrafo, con categoría de oficial 2.^o, por concurso y ajustándose a las bases que se acompañan al dictamen; y 2.^o Se designa a la Il^{tre.} Comisión de Cultura para fallar el concurso.

Otro, aprobando para su pago las siguientes cuentas: Dos, de D. Francisco Puig y Alfonso, por libros servidos a la Comisión de Cultura, de 365'50 y 803'25 pesetas, respectivamente; tres, de D. Manuel Corominas, de 278'64 y 815 pesetas, por trabajos de pintura en diversas dependencias; otra, de D. José Obiols, de 200 pesetas, por trabajos de diploma de la Escuela municipal de Música; otra, de A. Gatell, por trabajos y efectos a las Escuelas de Bosque, de 126'54 pesetas; otra, de D. José Sardá, por un biombo para la Escuela de Corte del distrito IV, de importe 203 pesetas; otra, de D. Enrique Tarragó, de 1,248 pesetas, por mobiliario y trabajos en las Escuelas de Vilajoana; dos, de Oliva Mallol, de 50'50 y 41'25 pesetas, por suministro de gravilla a las Escuelas; dos, de D. Pedro Borrell, por instalaciones y reparaciones en varias Escuelas, de importe 1,680 y 1,958 pesetas; otra, de Oliva Mallol, de 90 pese-

tas, por reparaciones en una Escuela; otra, de D. J. Triadó, de 400 ptas., por la ejecución, en pergamino policromado, de un diploma en el Concurso de edificios del año 1920; otra, por los mismos conceptos, de D. Francisco Mirabent, de importe pesetas 800; otra, por iguales conceptos, de don P. Olivella Vidal, de 800 pesetas; otra, de don Francisco de A. Soler, por el mismo concepto, de 400 ptas.; otra, de D. Juan Casulleras, de 450'35 pesetas, por instalaciones y reparaciones en varias Escuelas; otra, del notario de esta ciudad D. Antonio Par, por honorarios en el acta de la subasta de la Escuela de Lluís Vives, de 37 pesetas, y otra, de los señores Henrich y C.^a, por impresos, de 408 pesetas.

Otro, por el que se autoriza a las Escuelas Complementarias de Oficios para que abran un nuevo período de matrícula con objeto de llenar las vacantes que hayan ocurrido durante el presente curso; y 2.^o Para atenciones de las Escuelas Complementarias de Oficios se destina la cantidad de 2,450 pesetas.

COMISIÓN DE COMPRAS

Dictamen para que se adquiera de D. Jaime Coll y Mitjans, con destino a la Sección montada de la Guardia Municipal, el caballo ofrecido por el precio de 3,000 pesetas.

Dos aprobando las relaciones de pagos efectuados por esta Comisión por compras llevadas a cabo durante el cuarto trimestre del año económico de 1920-21.

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE SECRETARIO DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO X

Dictamen por el que se nombra secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito X a D. Antonio Gil Bergasa.

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR DE TENENCIA DE ALCALDÍA Y UNA DEL NEGOCIADO DE HIGIENE Y BENEFICENCIA

Dictamen por el que se nombra para ocupar cuatro plazas de auxiliar de Tenencia y una del Negociado de Higiene y Beneficencia, con el haber anual de 3,750 pesetas, a los Sres. D. José Serra Moncunill, D. Francisco Huguet Ravetllar, D. Ramón Rius Isanta, D. Bartolomé Solsona Nou y D. Joaquín Berenguer Robert, respectivamente.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 15 de diciembre

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO CENTRAL (Personal)

Concesión de pagas de gracia y haberes del mes del fallecimiento de los causantes y pensión a las familias de los funcionarios que se citan a continuación :

Solicitante	Nombre y cargo del funcionario	Acuerdo adoptado
D. ^a Rafaela Valor, viuda de.	D. Cándido Navarro, agente de Arbitrios	Abonarle la paga del mes de noviembre próximo pasado y una mensualidad de gracia.
D. Manuel Pallarés Borrás, padre de	D. Manuel Pallarés Negrie, aprendiz de matarife	Abonarle la paga del mes de noviembre.
D. ^a Carmen Calm Cruells, viuda de	D. Luis Corominas Genís, agente de Arbitrios	Abonarle la paga del mes de octubre último y una mensualidad de gracia.
D. ^a Catalina Montesinos, viuda de	D. Vicente Guzmán Huguet, guardia urbano	Abonarle las pagas de los meses de octubre y noviembre, y a partir del día 1. ^o de los corrientes la pensión anual de 699'58 pesetas.

Concesión de aumentos graduales a los funcionarios que a continuación se relacionan, comprendidos en las condiciones reglamentarias para disfrutar de dicho beneficio :

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. Rafael Serra, interventor de 2. ^a	Primer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 3 de septiembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de pesetas 2,007'50.
D. Pedro Puiggrós, aforador de 2. ^a	Primer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 9 de mayo último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas.
D. Anselmo Mola, oficial 1. ^o	Primer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 8 de noviembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 5,400 pesetas.
D. José Torrens, escribiente	Primer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 1. ^o de diciembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas.
D. Francisco Cot, interventor de 2. ^a	Segundo aumento.	Abonarle dicho aumento, a partir del día 4 de julio último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,007'50 pesetas.
D. Arturo Rambla, interventor de 2. ^a	Segundo aumento.	Abonarle dicho aumento, a partir del día 22 de julio último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,007'50 pesetas.

Nombre y cargo del funcionario	Asunto solicitado	Acuerdo adoptado
D. Manuel Rotllán, inspector de Arbitrios	Segundo aumento.	Abonarle dicho aumento, a partir del día 27 de noviembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,580 pesetas.
D. Mariano Alfaro, recaudador de Arbitrios	Segundo aumento.	Abonarle dicho aumento, a partir del día 29 de noviembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,580 pesetas.
D. Antonio Riera, veterinario	Segundo aumento.	Abonarle dicho aumento, a partir del día 13 de diciembre último, a razón de la octava parte de su haber anual de 3,000 pesetas.
D. Joaquín Puig, médico numerario	Tercer aumento	Abonarle dicho aumento, a partir del día 1.º de febrero último, a razón de la octava parte de su haber anual de 2,500 pesetas.

Acordóse conceder un mes de licencia a los siguientes funcionarios : A D. Pedro Bohigas, secretario de la Comisión de Cultura ; a D. Antonio López, D. José Pérez, D. Emilio Adriá, D. Ramón Alfós, D. Bartolomé Noguera, D. Juan Rovira, D. Enrique Noguera, D. Agustín Tudela, D. Agustín González, de las brigadas y guardias urbanos, y a D. Eduardo Calero, director de Mercados.

NEGOCIADO DE HIGIENE (Cementerios)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Esteban Correa Farrés	Traspaso y cesión, a su favor, del derecho funerario sobre la tumba menor, núm. 2 a, vía de San José, agrupación 2.ª del Cementerio del Sud-Oeste.	Conceder lo solicitado.
D.ª Alvara Marcos Lorenzo, viuda de D. Pertierra	Duplicado, a su favor, del título del nicho de piso 6.º, núm. 3,298, cerca, departamento 3.º del Cementerio del Este	» »
D. Enrique Serra Tondo	Cambiar la cruz existente en la tumba con cripta, núm. 109, recinto protestante del Cementerio del Este	Conceder permiso.
D. Antonio J. Bastinos	Efectuar obras de reparación en el panteón núm. 31, vía de San José, agrupación 2.ª del Cementerio del Sud-Oeste.	» »
D. Juan y D. Francisco de P. Mir y Pujol.	Practicar obras de reparación en el panteón n.º 1, vía de San Francisco, agrupación 8.ª del mismo Cementerio	» »

Aprobóse el acta de recepción definitiva de las obras de construcción en el Cementerio del Sud-Oeste, de cuatro grupos de nichos aislados y tres adosados y otras obras y un grupo de nichos en la Necrópolis del Este, verificadas en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, por la sociedad Material y Obras.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE INGRESOS MUNICIPALES

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Govern	Ampliar el depósito doméstico con las especies vinos dulces el que para otra tiene concedido en el núm. 365 de la calle de Sans	Conceder lo solicitado.

Acordóse conceder los siguientes trasposos de patentes de coches de plaza a favor de los señores que a continuación se citan : A D. Arturo Vila la de núm. 424, a D. Pedro Nomen la de núm. 423, a D. Eduardo Moga la de núm. 421, a D. Gabriel Pujolar la de núm. 300, a D. Luis Cendrós la de núm. 299, a D. Juan Sans la de núm. 261, a D. José Sánchez la de núm. 260, a D. Antonio Escuder la de núm. 252, a D. Antonio Durán la de núm. 251, a D. Antonio Giménez la de núm. 248, a don Francisco Ferrer la de núm. 234, a D.^a Caridad Gutiérrez, la de núm. 223, a D. Emilio Barbé Mar la de núm. 212, a D. José Ballester la de núm. 211, a D. Claudio Canillas la de núm. 208, a D. Antonio Giménez la de núm. 204, a D. Joaquín Jané la de núm. 203, a D. José García la de núm. 199, a D. Juan Carbonell la de núm. 198, a D. Francisco Planellas la de núm. 197, a D.^a María Doménech la de núm. 194, a D. Eusebio Queralt, la de núm. 190, a D. Amadeo Burjó la de núm. 189, a D. Joaquín Jané, la de núm. 187, a D. Antonio Giménez la de núm. 179, a D. Joaquín Fonfría la de número 178, a Miguel Ferré la de núm. 176, a D. Arturo Vila la de núm. 173, a D. Eduardo Moga la de núm. 167, a D. Eusebio Queralt la de núm. 164, a D. Celestino Vallés la de núm. 163, a D. Jacinto Barbé Vila la de núm. 155, a D. Francisco Permanyer la de núm. 155, a D. Antonio Prat la de números 153, 154 y 205, a D. Antonio Giménez la de núm. 151, a D. Ricardo Lloret la de núm. 145, a D. Antonio Veciana la de núm. 142, a D. José Puig la de núm. 137, a D. Evaristo Jaile, la de número 132, a D. José Roger la de núm. 130, a D. Luis Mora la de núm. 127, a D. Francisco Borrás la de núm. 126 y 127, a D. José Coll la de núm. 124, a D. Jaime Masías la de núm. 122, a D. Luis Díaz la de núm. 118, a D. Jacinto Barbé Mar la de núm. 117, a D. Jacinto Barbé Pila la de número 112, a D. Miguel Casanovas la de núm. 109, a D.^a Josefa Burés la de núm. 108, a D. José Cerrillo la de núm. 106, a D.^a Nicanor Canela la de núm. 104, a D. José Casas la de núm. 102, a D. Ramón Muñoz la de núm. 101, a D. Juan Durán la de números 101 y 103, a D. Joaquín Jané la de núm. 100, a D.^a Josefa Roca, la de núm. 100, a D. Miguel Casanovas la de núm. 94, a D. José M. Tari la de número 93, a D. Joaquín Janer la de núm. 90, a D.^a Antonia Raspall la de núm. 81, a D. Manuel Cebrián la de núm. 80, a D. Antonio Giménez la de núm. 78, a D. Antonio Bosch la de núm. 77, a don Ginés Navarro la de núm. 76, a D. Juan Climent la de núm. 75, a D. José Giró la de núm. 71, a don Francisco Martínez la de núm. 70, a D. Arturo Ubiñana la de núm. 57, a D. Ramón Puignau la de núm. 52, a D. Jaime Masías la de números 46 y 47, a D. Miguel Casanovas la de núm. 41, a D.^a María A. Amargán la de números 40 y 155, a D.^a Antonia Sens la de números 40 y 155, a D. Eduardo Estapé la de núm. 40, a D. Pedro Juan Morell la de núm. 37, a D. Anselmo Martínez la de núm. 23, a D. Pedro Morell la de núm. 22.

Acordóse, de conformidad con lo solicitado por los interesados, conceder los siguientes permisos de ocupación y venta en la vía pública : Para vender café con leche, durante el segundo semestre de 1921-22 : A D. Pedro Cirera, en la calle de la Cruz Cubierta, frente al cine Boheme, y a D.^a Rosa Casanovas, en la Ronda de San Pablo, frente a la casa núm. 1. = Para vender leche, durante el mismo período, a D. Nicolás Cerdá, en la esquina de las calles de Borrell y Manso ; a D.^a Francisca Torres, en la calle del Carmen, esquina a la de Xuclá ; a D.^a Magdalena Font, en la Ronda de San Antonio, frente a la casa núm. 51 ; a D. Vicente Morera, en la calle del Doctor Dou, esquina a la del Carmen ; a D. Francisco Oliva, en la calle de Canuda, esquina a la de la Mare de Déu ; a D. Francisco Portarie, en la plaza de San Justo, junto a la iglesia ; a D. Jaime Picoy, en la Rambla de Cataluña, frente a la casa núm. 44 ; a D. Buenaventura Perelló, en la calle de Trafalgar, frente al Huerto Favá ; a don Jaime Serra, en la calle del Príncipe de Viana, esquina a la de San Antonio Abad ; a D. Pablo Torné, en la calle de Bilbao, frente a la casa núm. 213 ; a D. Jaime Viñals, en la plaza de Milans, esquina a la calle de Gignás ; al mismo, en la calle Riera Alta, esquina a la del Príncipe de Viana ; a D. Vicente Bonastre, en la calle de Ausias March, frente a la casa núm. 18.

Acordóse, de conformidad con lo solicitado por los interesados, canjearles las siguientes cédulas : A D. José Amat una de 6.^a clase por otra de 8.^a, y reintegrarle 23'40 pesetas que restan de diferencia ; a D. Camilo Comas una de 1.^a y 1.^a cónyuge por otra de 2.^a y 2.^a cónyuge, así como el reintegro de 73'12 1/2 pesetas que restan de diferencia, y a D. Enrique Salas Surroca, otras de igual clase que el anterior.

NEGOCIADO DE ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Rafael Poy Farriol, intervivos.	Traspaso, a su favor, del puesto número 813 del Mercado de San José.	Conceder lo solicitado.
D. Pablo Planellas Balagué, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto número 293 del Mercado del Porvenir.	" "
D. Luis Perarnau Sans, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto número 294 del Mercado del Porvenir.	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Román Vidal Mir, inter vivos.	Traspaso, a su favor, del puesto número 83 del Mercado del Porvenir	Conceder lo solicitado.
D. Joaquín Munbrú Clapés, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto número 66 del Mercado de la Abacería	» »
D. ^a Filomena Ramis Cavol, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto número 1,046 del Mercado de San José.	» »
D. Amadeo Gay Bezuli, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto número 281 del Mercado de la Libertad.	» »
D. ^a Emilia Borrás Nolla, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto número 839 del Mercado de la Barceloneta.	» »
D. ^a Jerónima Martí Royo, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto número 33 del Mercado de la Libertad	» »
D. ^a Emilia Escayola Puig, íd.	Traspaso, a su favor, del puesto número 441 del Mercado de la Concepción	» »
D. Martín Matavera Vila	Traspaso, a su favor, del puesto números 178 y 179 del Mercado de la Libertad.	» »
D. ^a Manuela Bellavé Parcerisas.	Traspaso, a su favor, del puesto número 74 del Mercado del Clot.	» »
D. ^a Gregoria López Pardo	Traspaso, a su favor, del puesto número 99 del Mercado Central de Frutas y Verduras.	» »
D. ^a Francisca Simó Pera	Traspaso, a su favor, del puesto número 121 del Mercado del Clot	» »
D. Francisco Oliveres	Cuenta de importe 1,997'30 pesetas, relativa a la continuación de trabajos de herrería efectuados en el Mercado de San Antonio para la construcción de nuevos puestos	Aprobar su pago.
La Industria Eléctrica	Otra, de 3,389'77 pesetas, por las obras referentes a la instalación de alumbrado eléctrico y armaduras en el Mercado de Volatería.	» »

Acordóse cambiar el artículo pesca salada para instalar en él un depósito de enseres, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 1,069 bis del Mercado de San José.

Acordóse cambiar el artículo frutas y verduras por el de lechería y refrescos, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 36 del Mercado de San Gervasio.

Acordóse cambiar el artículo verduras por el de granos y legumbres, por el que habrá de subastarse, del puesto núm. 1,683 del Mercado de San José.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS (Particulares)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Manuel Soriano	Construir tres casas en unos solares con frente al Paseo de Maragall	Conceder permiso.
D. José Huguet	Construir dos casas en la calle núm. 1 de la barriada de Can Baró.	» »
Alfredo Mata y hermano	Construir un chalet en una casa sin número sita en la calle Nueva Belén.	» »
D. Vicente Castell, en representación de D. Francisco García .	Construir una casa en la calle núm. 2 de la barriada de Can Baró	» »
D. José Camprubí	Construir un cobertizo en un solar con frente a la Granvía Diagonal	» »
D. Juan Elías	Construir un cobertizo y una puerta en una casa sin número sita en la calle de la Providencia.	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Amadeo Tubau	Practicar obras de reforma y adición en la casa núm. 15 de la calle del Santo Cristo.	Conceder permiso.
D. Miguel Monclús	Practicar obras interiores en la casa número 13 de la Rambla de Capuchinos y en la calle de Fernando	" "
D. Francisco Perelló	Cercar el solar núms. 105 y 107 de la calle de Vallespir.	" "
D. Antonio Cuyás	Construir un vado en la casa núm. 36 de la calle de Cabestany	" "
D. José Bach	Construir un vado en la casa núm. 22 de la calle de Hurtado	" "
D. ^a Josefa Sendra	Construir un vado en la casa núm. 10 de la calle de Salou	" "
D. Federico J. Sagarra	Construir un albañal en la casa núm. 66 de la Riera de San Miguel	" "
D. Conrado Robert	Construir un albañal en la casa núm. 66 de la calle del Conde del Asalto.	" "
D. José Ferrer.	Reparar el albañal de la casa núm. 104 de la calle del Carmen	" "
D. Antonio Vidal.	Reparar el albañal de la casa núm. 1 del Mesón de San Antonio	" "
D. ^a Dolores Soler	Construir un cobertizo y cercar un solar en una casa sin número sita en la calle de la Fuente Castellana	" "
D. José Ferrer.	Construir tres casas en la calle de la Habana	" "
D. Ramón Lluís.	Construir un albañal en la casa núm. 33 de la calle de Ramón y Cajal	" "
Obea y Miquel	Substituir un electromotor por otros cuatro en la casa núms. 5 y 7 de la calle de Grases	" "
D. Tomás Llovet.	Trasladar dos electromotores e instalar un montacargas en la casa núm. 304 de la calle de la Diputación.	" "
D. Juan Vicente	Instalar un electromotor en la casa número 131 de la calle de Ramón y Cajal.	" "
Viuda de Eudaldo Giralt	Instalar un electromotor en la casa número 78 de la calle de Ribas.	" "
D. Jesús Viza, en representación de D. Juan Columbier	Instalar una hornilla con caldera abierta en la casa núm. 17 de la calle de la Puertaferriosa	" "
Industria Linera, S. A.	Instalar cuatro electromotores y un montacargas en la casa núm. 23 de la Rambla de Cataluña	" "
D. P. Reguant.	Instalar dos electromotores y un montacargas en la casa núm. 54 de la calle de Jaime Fabra	" "
Fernando Pallarés y hermanos	Instalar un generador, cinco electromotores y un montacargas en las casas números 63 al 67 de la calle de Pedro IV.	" "
D. Esteban Taló	Instalar un electromotor en la casa número 180 de la calle de Rosellón.	" "
D. José Bertrán	Instalar un nuevo electromotor en la casa núm. 359 de la calle de Pedro IV.	" "
Banco de Barcelona	Instalar un ascensor y un electromotor en la casa núm. 76 de la calle de Salmerón.	" "
D. Antonio Fornés	Instalar un electromotor en la casa letra A de la calle de San Onofre	" "
D. Pedro Penas	Instalar un electromotor en la casa número 48 de la calle de la Libertad.	" "

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Eloy Pomés	Instalar un ascensor y un electromotor en la casa núm. 88 de la calle de Borrell.	Conceder permiso.
D. Juan Corominas	Instalar dos electromotores en la casa número 19 de la calle de Viladomat.	» »
D. José Creus Salvá	Instalar un ascensor y un electromotor en la casa núm. 15 de la calle de Orteu.	» »
Vila y Juncosa	Instalar dos electromotores en la casa número 125 de la calle de Pedro IV.	» »
Guidor, S. A.	Instalar tres electromotores en la casa número 34 de la Rambla del Carmelo.	» »
D. Rafael Valor	Instalar un electromotor en la casa número 468 de la calle de la Industria.	» »
D. Ramón Tomás	Instalar un electromotor en la casa número 299 de la calle de Nápoles.	» »
D. Juan Amat.	Practicar obras interiores en la casa número 82 de la Ronda de San Antonio.	» »

Acordóse devolver los siguientes depósitos satisfechos por el arbitrio de conservación y construcción de pavimentos, con motivo de las obras de construcción de un albañal el primero, e instalar y reparar ramales de agua los demás, de las casas que a continuación se citan: A D. Francisco Duarte, 32'50 pesetas, por las de la casa núm. 4 de la calle de San Paciano; a D.^a Carmen Honrat, 70 por las de la casa núm. 18 de la calle del Francolí; a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, 9,404'50 pesetas, por los de diferentes casas durante el mes de julio de 1920; a D. José María Serrano, 253 pesetas, por las de la casa núm. 74 de la calle de Padua, y a D. José Modolell, 9 pesetas, por las de la casa núm. 13 de la calle del Pino.

Acordóse conceder permiso, exento del derechos del arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, a D. Francisco Fargas para instalar un ramal de agua en el solar letra B, manzana 6.^a, sección 1.^a, de la Granvía Layetana.

NEGOCIADO DE OBRAS (Públicas)

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Pablo Ibáñez Compañía Barcelonesa de Electricidad	Construir las aceras de frente la casa número 43 de la calle de Canalejas Efectuar el tendido de cables subterráneos en la calle de Aribau, y retirar 110 metros de cable del instalado en la calle del Parlamento.	Conceder permiso. » »
Energía Eléctrica de Cataluña	Dos cuentas de importe, respectivamente, 71'05 y 54'05 pesetas, relativas al suministro de fluido para alumbrado de la instalación elevatoria de aguas La Trinidad durante los meses de agosto y octubre últimos.	» »
Construcciones y Servicios, S. A.	Certificación y relación valorada, de importe 36,150'08 pesetas, referentes a las operaciones verificadas durante el mes de octubre último, comprendidas en la contrata de conservación del arbolado y jardines del Interior de esta ciudad.	Aprobar su pago. » »

Acordóse devolver la cantidad de 2,548'80 pesetas a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, satisfechas previamente en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos.

Acordóse reintegrar a favor de la Catalana de Gas y Electricidad la suma de 271'20 pesetas, satisfechas por la misma en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos.

Aprobáronse los justificantes presentados por la Mayordomía municipal relativos a la inversión de la cantidad de 2,000 pesetas para satisfacer los gastos de conservación y funcionamiento del auto destinado a la Iltre. Comisión de Fomento.

Aprobóse la certificación y relación valorada presentada por el Fomento de Obras y Construcciones, relativa a la revisión de precios del importe de las obras y trabajos realizados en el mes de julio último correspondientes a la contrata de apertura y urbanización de la calle de las Cortes, desde la Riera de Magoria a la calle de la Industria, y de ésta hasta la Carretera del Hipódromo, cuyo importe asciende a 85,261'53 pesetas.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Soler	Construir un edificio de sótanos y bajos en un solar sito con frente a la calle de Cortes, chaflán a la de Viladomat.	Conceder permiso.
D. ^a Enriqueta Balaguer de Salat.	Construir una tribuna de piedra y derribar la existente de hierro, modificar aberturas, cambio de techo y obras interiores en la casa núm. 41 de la Rambla de Cataluña	" "
D. Juan Girona, director gerente de la razón social Material para Ferrocarriles y Construcciones, sociedad anónima	Construir un cubierto definitivo en el interior de la manzana industrial propiedad del Material Ferrocarriles y Construcciones, S. A., junto a las calles de Enna y Agricultura	" "
D. Pedro Verdés, en nombre de D. Nemesio Ballester.	Modificar un portal y practicar otra abertura en la fachada de la casa núm. 53 de la calle de Trinxant	" "
D. Francisco de P. Poch y Arquimbau	Embaldosar de nuevo el piso principal, puerta 1. ^a , de la casa núm. 350 de la calle del Consejo de Ciento, en una superficie de 75 metros cuadrados.	" "
D. Angel Marzal	Derribar veinte barracas sitas en el solar núm. 100 con frente a la calle de Rosellón.	" "
D. Francisco Escursá	Repintar la fachada de la casa núm. 103 de la calle de Pallars	" "
D. Jaime Juncadella.	Repintar la fachada de la tienda de la casa núm. 163 de la calle de la Diputación.	" "
D. Francisco Rivero Rivero	Repintar la fachada del garage situado en el núm. 695 de la calle de Cortes.	" "
D. ^a María Josefa Armengol	Extraer tierras del solar de la calle de Lauria, comprendido entre las calles de Aragón y Valencia, núm. 73.	" "
D. Esteban Anglés, por D. ^a Elvira Jover, viuda de D. Vidal Ribas	Construir un albañal en la casa núm. 59 del Paseo de San Juan	" "
D. José Volasaló	Construir un albañal en la casa núms. 95 y 97 de la calle de Provencals.	" "
D. Pedro Farias Velasco.	Construir un albañal en la casa núm. 63 de la calle de la Diputación.	" "
D. Martín Mas	Construir un albañal en la casa núm. 13 de la calle de Fusina	" "

Acordóse conceder a D.^a Teresa Nonell la pensión equivalente a la tercera parte del haber de 1,825 pesetas, que percibió durante más de dos años su esposo, el capataz de Ensanche D. Juan Colom, a partir del día 1.^o del actual, y la paga del mes de noviembre último en que falleció éste.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Mariano Pau	Certificación y relación valorada, de importe 30,832'82 pesetas, relativa a las obras de construcción de una cloaca colectora en las calles de Castillejos, Ali-Bey, Igualdad, Diagonal del ferrocarril, Hernán Cortés y Carretera de Ribas, esta última entre la calle de Hernán Cortés y la Riera de Horta	Aprobar su pago.
Sociedad General de Aguas de Barcelona.	Dos cuentas, de importe, respectivamente, 52'50 y 51 pesetas, por el suministro de agua con destino a los sumideros públicos durante los meses de agosto y septiembre últimos	" "
" " "	Dos, de importe, 15,264'57 y 15,720'07 pesetas, respectivamente, por el suministro de agua con destino a las fuentes públicas durante los meses de agosto y septiembre últimos	" "
Empresa de Aguas del Río Llobregat	Dos, de importe, respectivamente, 79'25 y 103'25 pesetas, por el suministro de agua con destino al sumidero de la plaza de España durante los meses de agosto y septiembre últimos.	" "
" " "	Dos, de importe, respectivamente, 14'10 y 24'70 pesetas, por el suministro de agua con destino a la fuente pública de la calle de Aribau durante los meses de agosto y septiembre últimos	" "

Acordóse aprobar las actas de recepción provisional de las obras de empedrado efectuadas en la calle de Mallorca, entre las de la Igualdad y Dos de Mayo, y en la del Bogatell, entre las de Provenza y Rosellón, y de los trabajos de construcción de la cloaca y del adoquinado del arroyo lateral del Paseo de la Industria, entre los de la Aduana y Pujadas, y de la acera frente a los pórticos, practicadas por el Fomento de Obras y Construcciones.

INSTITUTO MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

ASISTENCIA MÉDICA PRESTADA EN LOS DISPENSARIOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1921

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	Reconocimientos		Certificaciones. Informes	Auxilios a embarazadas	Vacunaciones	Servicios varios	Totales parciales
					a personas	a personas alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales	67	6	772	70	4	1	55	9	387	83	1,454
» Barceloneta	53	5	594	—	—	—	10	3	62	5	732
» Hostafranchs	111	—	118	58	23	—	725	—	609	108	1,732
» Santa Madrona	157	51	1,684	70	105	6	369	8	351	26	2,807
» Universidad	130	26	1,032	11	236	3	232	10	300	18	1,998
» Gracia	64	6	920	16	254	—	229	5	211	14	1,719
» San Martín	36	10	1,215	14	15	—	76	—	223	—	1,589
» Taulat	36	8	461	15	19	—	124	5	76	—	744
» San Andrés	42	11	706	15	33	—	99	1	82	9	998
» San Gervasio	11	—	765	2	41	—	53	—	11	6	889
» Casa Antúnez	21	4	81	2	4	—	12	3	7	47	181
» Horta	6	7	346	4	8	—	32	—	19	—	422
Totales generales.	734	134	8,694	257	742	10	2,016	44	2,318	316	15,265

INSTITUT MUNICIPAL DE BENEFICENCIA CASA DE MATERNOLOGIA

ESTADÍSTICA DELS SERVEIS EFECTUATS DURANT EL MES DE NOVEMBRE DE L'ANY 1921

Secció de Puericultura

Nens inscrits en el dia 1. ^{er} d'aquest mes	658
Nens ingressats durant el mes	68
Baixes ocorregudes per diferents conceptes	81
Queden inscrits el dia darrer del mes	645
Pesades de nens practicades durant el mes.	610

Classificació dels nens ingressats durant el mes

Nascuts a terme i ingressats.	De 1 a 4 setmanes després de nascuts	15
	De 1 a 2 mesos.	34
	De 2 mesos a 1 any	17
Nascuts dèbils prematurs i ingressats.	De pes inferior a (de menys del mes	2
	2500 grams, 0 (de 1 a 2 mesos	0
	De pes inferior a 2000 i de més de 1 mes.	0

ALIMENTACIÓ ANTERIOR A L'INGRÉS

Causes que motivaren l'ingrés i alimentació a què estaven sotmesos.	Procedents de la Secció de Tocologia i per consell del metge de la mateixa, ingressaren.	0	Lactància materna.	42
	Per sol·licitar l'auxili dels biberons de llet esterilitzada	0	id. mixta	5
		0	id. artificial	0
Ben nodrits i amb normalitat absoluta de les funcions digestives llurs		0	Lactància materna.	5
		0	id. mixta	8
		0	id. artificial	8
amb trastorns digestius aguts		0	Alimentats al pit	34
		0	Alimentació mixta	7
		0	Amb biberó	2
que presentaven perturbacions digestives cròniques d'origen alimentici		0	Alimentats al pit	10
		0	Alimentació mixta	4
		0	Amb biberó	5
que presentaven perturbacions digestives cròniques d'origen alimentici		0	Alimentats al pit	0
		0	Alimentació mixta	1
		0	Amb biberó	1
que presentaven diferents formes de diàtesis.		0	Alimentats al pit	1
		0	Alimentació mixta	2
		0	Amb biberó	1
eren tuberculosos.		0		
		0		
		0		
eren sifilitics		0		
		0		
		0		
patien altres malalties		0		
		0		
		0		

Estat de les mares

Eren sanes	Amb abundant secreció làctia	52
	Amb escassa quantitat de llet	7
	Amb manca absoluta de secreció.	5
Presentava infeccions mamària, 1.		
Patia afeccions que permetien sense perill seguir l'alletament matern, 0; la qual alletava son fill.		
Eren tuberculosos, 0 (d'aquestes, 0 criaven		
Eren cardíacs, 0 (a llurs fills a l'ingrés.		
Eren sifilitics, 2, les quals alletaven a llurs fills.		
Havien mort a l'ingrés dels nens 0.		

Causes de les baixes

Per desmamament	13
Per defunció	2
Per altres causes	66

Resultats dels infants sotmesos a lactància artificial

Promedi d'augment diari de pes	5 nens de 0 a 2 mesos	15'02 grams
	9 » » 3 a 6 »	12'06 »
	22 » » més de 6 »	13'00 »

Nens criats amb la lactància mixta

Promedi d'augment diari de pes	9 nens de 0 a 2 mesos	15'09 grams
	10 » » 3 a 6 »	17'00 »
	22 » » més de 6 »	15'06 »

Mortalitat

De 0 a 2 mesos	1	Número de nens inscrits.	0
» 3 a 6 »	0	Morts	0
» més de 6 »	1	Promedi 0 per 100.	

Mortalitat general

Policlínica anexas a la Secció de Puericultura Número d'ingressats

De menys de 1 mes	44	De 5 a 6 mesos	18
De 1 a 3 mesos	24	De 6 mesos a 1 any	9
De més de 1 any			3

Secció de Laboratori d'Anàlisi Clínics

Anàlisi en llet de vaques

INVESTIGACIONS GENERALS							INVESTIGACIONS QUÍMIQUES						
Lleteria Núm.	DENSITAT		CREMA		AGROR		Densitat	Aigua	Crema	Albumina i caseïna	Lactosa	Extracte sec	Cendres
	Màxima	Mínima	Màxima	Mínima	Màxima	Mínima							
1	29'6	22	2'8	1'2	17	15	1.028'6	88'10	2'80	3'40	5'10	11'90	0'58
2	30'9	26'4	3'4	1'4	36	16	1.029'4	87'70	3'20	3'55	4'90	12'30	0'60

El dia que va fer 31 d'agror, com que era dolenta la retirarem.

CARÀCTERS ORGALÈPTICS	Color : Normal.
	Olor : Propi, menys un dia.
	Gust : Agradable, menys un dia.
	Consistència : Fluïda.
REACCIONS	Amb el iode : No s'ha descobert presència de midó.
	Amb altres reactius : Res d'anormal.
Coccions : Sols un dia va agrumollar-se.	
Assaigs pirognòstics : Sempre normals.	
Examen microscòpic : Sempre normal. No s'ha trobat mai el bacil de Koch.	

Observacions : Les llets embotellades i esterilitzades posades en observació s'han conservat bé molts dies. S'han preparat diversos reactius per a ús del Laboratori.

Anàlisi en productes remesos per les altres Seccions

Secció de Tocologia	Orins	591
	Microscòpic en sediments d'orins	0
	Llet de dones	0
Secció de Ginecologia	Orines.	2
	Sang	1
	Tumors	2
	Solucions antisèptiques	5
Secció de Pediatria : Anàlisi en llet de vaques		584

(Segueix al darrera.)

Secció de Tocologia

Treballs efectuats pels metges tocòlegs i llevadores municipals

ASSISTÈNCIA A DONES EMBARASSADES	Ingressades durant el mes de la data . . . 136	} Total . . . 392	Assistència durant l'embaràs	al Consultori	Número de visites, curacions i reconeixements.	621	
					Vacunacions.	156	
	Ingressades en mesos anteriors . . . 256	}	a domicili.	}	Injeccions oli gris	35	
					Versions externes	9	
	En el part i sobrepart. . . 126	}	a domicili.	}	Altres operacions	0	
					Número de visites	6	
					Operacions	0	
					Parts eutòcies.	119	
					Parts distòcies	Fòrceps per inèrcia	2
						Versió podàlica per presentació transversal.	1
Extracció manual per presentació d'anques.						0	
Avortaments					» placenta en parts terme.	2	
					Altres operacions	0	
Número de visites de les llevadores						3	
	» dels tocòlegs	0					
Ingressades durant el mes de la data . . . 1	}	a l'Institut	}	Ingressades durant el mes de la data	1		
				Ingressades en mesos anteriors	0		
}	}	}	}	Total . . . 1	parts eutòcies	0	
}	}	}	}		Avortaments	1	
}	}	}	}		Fòrceps	0	
}	}	}	}		Curacions	10	
					Total	975	

Detalls de les dades anteriors

CLASSIFICACIÓ	d'embarassades noves ingressades durant el mes	Primíparaes . . . 36	Solteres . . . 5	De menys de 20 anys . . . 5	} Total 136	
		Múltipares . . . 100	Casades . . . 132	» 20 a 30 anys . . . 74		
			Vídues . . . 1	» 30 a 40 » . . . 53		
				» 40 a 50 » . . . 4		
	de les parteres	Primíparaes . . . 27	Solteres . . . 14	» més de 50 anys . . . 0	} Total 125	
		Múltipares . . . 98	Casades . . . 110	» menys de 20 anys . . . 10		
			Vídues . . . 1	» 20 a 30 anys . . . 74		
				» 30 a 40 » . . . 30		
	dels parts	Avortaments 5	Avortaments 3	Avortaments 5	presentació vèrtix 118	} Total 125
		Prematurs. 3	Simplex 121	Eutòcies . 119	» anques. 4	
	A terme . 119	Bessons 1	Distòcies. 3	» cara. 0		
				» espatlla 1		
dels despullaments.	Espontanis 120			Avortaments . . . 3	} Total 125	
	Ajudats 0					
	Artificials 2					
dels sobreparts.	Normals . . . 119				} Total 125	
	Patològics. . . 3					
	Avortaments. . 3					
dels nadons	Avortaments 3	Avortaments 3	Avortaments . 3	De menys de 2000 grs 00	} Total 126	
	Mascles 66	Vius . 119	Prematurs 3	» 2000 a 2500 grams. 00		
	Femelles 59	Morts . 4	A terme . 120	» 2500 a 3000 » 00		
				» 3000 a 3500 » 00		
				» 3500 a 4000 » 00		
				» 4000 a 4500 » 00		
				» 4500 a 5000 » 00		
dels nadons	Avortaments. 3			» més de 5000 » 00	} Total 126	
	Sans 122					
	Amb vicis de conformació . . . 1					
de les causes de dis tòcia.	Estretor pèlvica 0				} Total 5	
	Eclàmpsia 0					
	Inèrcia uterina. 2					
	Presentació d'espatlla 1					
	Procedència cordó 0					
	Presentació transversal 0					

Total de dones assistides. . . 518 Total de serveis . . . 975

(Segueix a) davant.

Secció de Ginecologia

DISPENSARI		OPERACIONS	
Malalties ingressades en el mes actual	20	Laparotomies	4
Malalties ingressades en mesos anteriors	65	Celiotomies vaginales	2
Curacions	70	Operacions plàstiques	1
Consultes	71	Intervencions en la glàndula mamària	1
Diatèrmita	28	Raspat	1
INFERMERIA		Dilatació fístula	1
Malalties ingressades durant el mes actual	8	Talla vesical	0
Malalties ingressades en mesos anteriors	8		

Secció Administrativa

Restaurant de Maternitat		Litres de llet esterilitzada i repartida amb biberons		4,545
Apats servits	a embarassades	622	Número de biberons entregats a les dependències anexas	14,792
	a les que alletaven a llurs fills	1,259		

Subasta de los puestos vacantes en los Mercados

Relación de los puestos vacantes en Mercados que, según previene el artículo 3.º del vigente Reglamento del Ramo, y a tenor de lo acordado por el Exmo. Ayuntamiento en 11 de diciembre de 1919, habrán de subastarse el día 2 de enero de 1922, de las once a la una, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, por el orden que se indica, bajo la presidencia del Iltr. Sr. Concejal que designe la Iltr. Comisión de Abastos y con asistencia de un representante de la fe pública delegado por el señor Decano del Colegio Notarial de esta ciudad.

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas		Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
Mercado de San José					
Comestibles.—El núm. 20	12	300	Fruta y verdura.—El núm. 1,089 bis	30	200
Gallina.—Los núms. 206, 207, 211, 214, 215, 239, 240, 250	24	400	El núm. 1,146	20	200
Buey.—El núm. 1,060	26	400	Granos y Legumbres.—El número 1,086 bis	35	200
Palomos.—Los núms. 1,052, 1,065, 1,066, 1,067	16	400	Volatería.—Los núms. 1,114, 1,115, 1,116, 1,117, 1,118, 1,119, 1,120, 1,121, 1,122, 1,123	30	400
Frutas y verduras.—Los núms. 6, 7, 12, 14, 22	12	200	Granos y legumbres.—El núm. 1,683	9	100
El núm. 21	13	200	Frutas y verduras.—Los números 1,684, 1,685, 1,686, 1,696, 1,697, 1,702, 1,704, 1,705, 1,712, 1,713, 1,715, 1,717, 1,724, 1,725, 1,726, 1,727, 1,734, 1,735, 1,738, 1,739, 1,743, 1,746, 1,747, 1,757, 1,758, 1,759, 1,760, 1,764, 1,768, 1,769, 1,770, 1,776, 1,777, 1,778, 1,779, 1,780, 1,781, 1,788, 1,799, 1,800, 1,801, 1,802, 1,841, 1,842, 1,844, 1,845, 1,856, 1,858	9	100
Mariscos.—El núm. 1,071	16	400	Especies.—El núm. 1,667	9	100
Pollería y Caza.—El núm. 5	12	400	Quesos y huevos.—El núm. 1,694	9	100
SECCIÓN 2.ª					
Tocino.—Los núms. 1,337, 1,338	26	400	Aceitunas y conservas.—El número 1,707	9	100
Carnero.—Los núms. 1,294, 1,344	26	400	Huevos y caracoles.—Los números 1,832, 1,833, 1,834	9	100
Gallina.—Los núms. 1,242, 1,261, 1,273, 1,335	22	400	Flores naturales.—Los núms. 1, 2, 6, 8 y 12 de la Rambla de San José	27	200
Buey.—Los núms. 1,133, 1,237, 1,322 1,326, 1,330	26	400			
Garbanzos.—Los núms. 1,265, 1,285, 1,340	12	200			
Comestibles.—Los núms. 1,319, 1,364	22	400			
Frutas y verduras.—Los números 1,225, 1,416, 1,417, 1,448, 1,454, 1,458	12	200			
Depósito de enseres.—El n.º 1,069 bis	30	200			
Fruta seca.—El núm. 1,088 bis	30	200			

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas		Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
<i>Pájaros y jaulas.</i> — El núm. 67 de la Rambla de los Estudios	10	200	Mercado de Sans		
Mercado de San Antonio			<i>Volateria.</i> — El núm. 25	12	300
<i>Frutas y verduras.</i> — El núm. 320.	11	200	Mercado de San Gervasio		
Mercado de la Barceloneta			<i>Frutas y verduras.</i> — Los núms. 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 54	6	60
<i>Chocolate, café, leche, pastelería y refrescos.</i> — Los núms. 120, 124	12	300	<i>Cordero y Cabrito.</i> — El núm. 10.	10	200
<i>Tocino.</i> — El núm. 121	21	300	<i>Pollería y caza.</i> — El núm. 22.	10	200
<i>Ropas.</i> — Los núms. 203, 205, 208	10	300	<i>Pescado fresco.</i> — Los núms. 38, 39, 42, 58	10	150
<i>Despojos.</i> — El núm. 218.	25	300	<i>Lechería y refrescos.</i> — El núm. 56.	6	60
<i>Frutas y verduras.</i> — Los núms. 306, 307, 308, 309, 312, 313, 314, 315, 318, 319, 320, 325, 326, 327	9	150	Mercado del Porvenir		
Los núms. 305, 310, 316, 317	11	150	<i>Garbanzos.</i> — El núm. 348	13	160
<i>Volateria y huevos.</i> — El núm. 328	11	150	<i>Aceitunas y conservas.</i> — El n.º 349.	13	160
<i>Bizcochos y fruta seca.</i> — El n.º 333.	9	150	Mercado de la Sagrera		
<i>Garbanzos.</i> — Los núms. 334, 335.	9	150	<i>Frutas secas.</i> — El núm. 21	5	60
<i>Queso, pastas dulces y fruta seca.</i> — El núm. 347.	9	150	<i>Legumbres.</i> — El núm. 22.	5	60
Mercado de la Abacería Central			<i>Frutas y verduras.</i> — Los núms. 20, 23, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77	5	60
<i>Buey congelado.</i> — Los núms. 375, 376.	30	300	<i>Pan.</i> — El núm. 64	5	40

Deuda Municipal

AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS

El día 15 del presente mes de diciembre efectuóse la extracción de números para la amortización de obligaciones de los empréstitos que tiene emitidos este Municipio, siendo el resultado del mismo como sigue:

DEUDA DEL INTERIOR

<i>Emisión de 1.º de mayo de 1903</i>	
Sorteo núm. 32, de 20 títulos	
Del 5,601 al 5,610	Del 5,401 al 5,410
<i>Emisión de 1.º de marzo de 1904</i>	
Sorteo núm. 34, de 20 títulos	
Del 10,231 al 10,240	Del 5,911 al 5,920
<i>Emisión de 1.º de marzo de 1905</i>	
Sorteo núm. 31, de 20 títulos	
Del 6,241 al 6,250	Del 5,081 al 5,090
<i>Emisión de 1.º de enero de 1906, Serie A</i>	
Sorteo núm. 64 de 20 títulos	
Del 20,061 al 20,070	Del 12,461 al 12,470
<i>Emisión de 15 de mayo de 1906, Serie B</i>	
Sorteo núm. 57, de 200 títulos	
Del 135,401 al 135,500	Del 158,201 al 158,300

Emisión de 1.º de junio de 1906, Serie C
Sorteo núm. 28, de 10 títulos
Del 1,271 al 1,280

Emisión de 1.º de abril de 1907, Serie D
Sorteo núm. 35, de 10 títulos
Del 11,811 al 11,820

Emisión de 1.º de enero de 1912, Serie B, 1.ª ampliación
Sorteo núm. 15, de 10 títulos
Del 215,691 al 215,700

Emisión de 1.º octubre de 1913, Serie B, 2.ª ampliación
Sorteo núm. 33, de 20 títulos
Del 223,161 al 223,170 Del 218,431 al 218,440

Emisión de 1.º de enero de 1916, Serie B, 3.ª ampliación
Sorteo núm. 24, de 20 títulos
Del 245,861 al 245,870 Del 250,061 al 250,070

Emisión de 1.º marzo de 1917, Serie B, 4.ª ampliación
Sorteo núm. 19, de 30 títulos
Del 303,581 al 303,590 Del 301,251 al 301,260
Del 296,431 al 296,440

Emisión de 1.º agosto de 1918, Serie B, 5.ª ampliación
Sorteo núm. 7, de 100 títulos
Del 354,801 al 354,900

*Emisión de 1.º octubre de 1919, Serie B, 6.ª ampliación
Sorteo núm. 6, de 40 títulos*

Del 428,951 al 428,960 Del 431,751 al 431,760
Del 411,791 al 411,800 Del 429,421 al 429,430

*Emisión de 1.º de enero de 1908, Bonos de la Reforma
Sorteo núm. 30, de 200 títulos*

Del 23,902 al 23,961 Del 23,985 al 24,000
Del 23,970 al 23,978 Del 80,001 al 80,015
Del 95,201 al 95,300

DEUDA DE ENSANCHE

*Emisión de 1.º de mayo de 1899
Sorteo núm. 45, de 640 títulos*

Del 231 al 240	Del 12,141 al 12,150
» 1,001 » 1,010	» 12,491 » 12,500
» 1,331 » 1,340	» 12,901 » 12,910
» 1,711 » 1,720	» 13,741 » 13,750
» 1,751 » 1,760	» 14,111 » 14,120
» 2,041 » 2,050	» 14,141 » 14,150
» 2,151 » 2,160	» 14,201 » 14,210
» 2,861 » 2,870	» 14,821 » 14,830
» 3,101 » 3,110	» 15,181 » 15,190
» 3,751 » 3,760	» 15,601 » 15,610
» 4,451 » 4,460	» 16,671 » 16,680
» 5,541 » 5,550	» 17,691 » 17,700
» 7,431 » 7,440	» 17,761 » 17,770
» 8,971 » 8,980	» 18,331 » 18,340
» 9,391 » 9,400	» 18,881 » 18,890
» 9,801 » 9,810	» 18,991 » 18,900
» 9,831 » 9,840	» 19,821 » 19,830
» 9,901 » 9,910	» 20,111 » 20,120
» 9,971 » 9,980	» 20,131 » 20,140
» 11,101 » 11,110	» 20,831 » 20,840
» 11,201 » 11,210	» 21,031 » 21,040
» 11,441 » 11,450	» 21,991 » 22,000
» 11,481 » 11,490	» 22,221 » 22,230
» 11,781 » 11,790	» 22,231 » 22,240

Del 22,291 al 22,300	Del 25,811 al 25,820
» 22,981 » 22,990	» 26,431 » 26,440
» 23,091 » 23,100	» 26,541 » 26,550
» 24,121 » 24,130	» 26,641 » 26,650
» 25,151 » 25,160	» 26,961 » 26,970
» 25,501 » 25,510	» 27,961 » 27,970
» 25,671 » 25,680	» 28,261 » 28,270
» 25,681 » 25,690	» 29,431 » 29,440

*Emisión de 2 de abril de 1907
Sorteo núm. 29, de 300 títulos*

Del 1,151 al 1,160	Del 11,331 al 11,340
» 2,661 » 2,670	» 12,291 » 12,300
» 3,151 » 3,160	» 12,991 » 13,000
» 3,451 » 3,460	» 13,471 » 13,480
» 4,221 » 4,230	» 13,761 » 13,770
» 4,981 » 4,990	» 13,801 » 13,810
» 6,261 » 6,270	» 13,921 » 13,930
» 6,791 » 6,800	» 14,011 » 14,020
» 6,831 » 6,840	» 14,691 » 14,700
» 7,731 » 7,740	» 14,741 » 14,750
» 7,851 » 7,860	» 15,731 » 15,740
» 8,531 » 8,540	» 15,821 » 15,830
» 9,661 » 9,670	» 15,881 » 15,890
» 11,161 » 11,170	» 16,291 » 16,300
» 11,261 » 11,270	» 18,041 » 18,050

*Emisión de 1.º de enero de 1913
Sorteo núm. 17, de 230 títulos*

Del 1,001 al 1,010	Del 10,931 al 10,940
» 2,351 » 2,360	» 10,971 » 10,980
» 2,811 » 2,820	» 11,711 » 11,720
» 2,881 » 2,890	» 12,221 » 12,230
» 3,011 » 3,020	» 12,321 » 12,330
» 3,691 » 3,700	» 12,531 » 12,540
» 3,831 » 3,840	» 13,181 » 13,190
» 5,671 » 5,680	» 13,291 » 13,300
» 7,251 » 7,260	» 13,881 » 13,890
» 7,471 » 7,480	» 15,021 » 15,030
» 8,801 » 8,810	» 15,821 » 15,830
» 9,191 » 9,200	

Exposición al público

PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. Eduardo Forgas, un electromotor en la casa número 359 de la calle de Aragón.

D. Francisco Ferrer, dos electromotores, un montacargas y cuatro hornos muflas en la casa núm. 413 de la calle de Cortes.

D. Agustín Fontclará, un electromotor en la casa núm. 306 de la calle de Mallorca.

D. José Franch, un electromotor en la casa núm. 411 de la calle del Consejo de Ciento.

D. Jaime Farrás, un electromotor en la casa núm. 78 de la calle de Villarroel.

D. Pedro Farell, un electromotor en la casa número 276 de la calle de Rosellón.

D. Ricardo Fábregas, un electromotor en la casa número 1 de la calle de Amargós.

D. Baldomero Falgueras, un horno de cocer pastas en la casa núm. 24 de la plaza del Borne.

D. Pedro Fransitorra, un electromotor y un ascensor en la casa n.º 245 bis de la calle del Consejo de Ciento.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía Jo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Guardia Urbana

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 11 AL 30 DE NOVIEMBRE 1921, EN LOS DIEZ DISTRITOS DE BARCELONA

<i>Detenciones:</i>		Conducidos al Hospital de la Santa Cruz	22
Por muerte	—	Conducidos al Hospital Clínico	26
Por amenazas de muerte	2	Conducción de dementes	31
Por heridas	30	Ebrios recogidos en la vía pública	75
Por disparo de armas de fuego	3	Hallazgos	16
Por hurto y robo	26	Servicios a la llegada y salida de vapores	19
Por estafa	8	Servicios a la llegada y salida de trenes	—
Por expender moneda falsa	5	Servicios extraordinarios	285
Por orden superior	37	Orientaciones a extranjeros	15
Por desacato	5	Mendigos conducidos a la Comisaría Municipal de Beneficencia	93
Por atropello	22	Conducción de menores, ancianos y otros extraviados	98
Por violación y actos contra la moral	2		
Por intento de suicidio	—		
Por escándalo	45		
<i>Auxilios:</i>		<i>Reconvenidos por infringir las Ordenanzas:</i>	
A varias autoridades	655	Personas	529
A particulares	608	Tranvías	17
Fetos recogidos	7	Automóviles	526
En Dispensarios	491	Motocicletas	17
En Casas de Socorro	216	Bicicletas	51
En Farmacias	34	Carros	449
En casos de incendio	21	Carretones	59
		Coches	78
		Carros de mudanzas	20
		Autocamiones	25

Oficina Municipal de Información

Desde el 16 al 30 de noviembre de 1921 esta Oficina ha prestado 769 servicios, distribuidos como sigue:

A Españoles	687	A Italianos	6
» Franceses	14	» Turcos	2
» Portugueses	5	» Japoneses	1
» Suizos	1	» Norteamericanos	21
» Austriacos	3	» Mejicanos	4
» Alemanes	7	» Cubanos	3
» Ingleses	6	» Argentinos	7
» Holandeses	2		

Servicios prestados por los Porteros

Desde el 16 al 30 de noviembre de 1921 los porteros conserjes de las Casas Consistoriales han prestado 1,824 servicios propios de su cargo, distribuidos en la siguiente forma:

A Españoles	1,658
» Extranjeros	70
» Varias comisiones	35
» Turistas	83

Instituto Municipal de Demografía

DEFUNCIONES Y NACIMIENTOS REGISTRADOS EN EL MISMO DESDE EL DÍA 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1921

Juzgados	Mortalidad	Natalidad
Atarazanas	46	38
Audiencia	57	63
Barceloneta	70	74
Concepción	98	83
Horta	8	11
Hospital	75	108
Lonja	42	30
Norte	90	69
Oeste	91	51
San Gervasio	19	23
Sur	51	45
Universidad	99	108
Totales	744	703

Comisión Especial de Cementerios

ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DESDE EL 12 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 1921

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	467	152	619
Este	115	15	130
San Gervasio	29	1	30
San Andrés	62	38	100
San Martín	9	—	9
Sans	32	10	42
Las Corts	52	31	83
Horta	2	—	2
Totales	768	247	1,015